



Resolución de 27 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición del baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos de las especialidades convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso escolar 2022-2023.

El apartado séptimo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de noviembre de 2022, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros, para el curso escolar 2022-2023, establece que baremados los méritos de los aspirantes admitidos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se publicarán las puntuaciones provisionales obtenidas por dichos aspirantes, así como la relación de excluidos indicando las causas de exclusión.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. - Exponer, a partir del día 30 de enero de 2023 el baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos de las siguientes especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

0590 – CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

013 ITALIANO

112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

113 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

0591 – CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS

218 PELUQUERÍA

224 PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS

228 SOLDADURA



0590 – CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

835 EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS

838 TECNOLOGÍA/INGLÉS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación se realizará a partir del día 30 de enero de 2023, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/listas-extraord-sec-fp> y, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, en el portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion) siguiendo la secuencia: “Profesorado Interino”, “Convocatorias extraordinarias”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Segundo.- Contra estos listados, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos.

La presentación de las alegaciones deberá hacerse de forma telemática en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid.

Para presentar la alegación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Se accede en el portal comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino, sección “Convocatorias extraordinarias”, en la correspondiente a esta publicación.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

